NOTA DINAC/U.O.C. Nº 1188/2022

Asunción, 24 de Octubre de 2022

NOTA DE ACLARACION

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso licitatorio con la descripción ***"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - DINAC"*** con ***ID N° 419.193,*** *que está llevando adelante esta unidad Operativa de Contrataciones, en tal sentido remitimos la presente nota aclaratoria a fin de informar cuanto sigue:*

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, conforme reza el Art. 5 de la Ley 73/90 tiene entre otros como objetivo:

b) "Aplicar los Tratados y Convenios Internacionales de la materia ratificado por la Republica, coordinándolas con las Leyes Nacionales y con las Resoluciones de la Organización de la Aviación Internacional (OACI), de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y de otros Organismos Internacionales;

g) Organizar, reglamentar y establecer sistemas de seguridad destinados a brindar protección al tránsito aéreo y a las instalaciones aeroportuarias".

Teniendo en consideración lo mencionado anteriormente, la DINAC no puede eludir o evitar regirse por las normas y métodos recomendados por la Organización de la Aviación Internacional (OACI), órgano rector y controlador de la actividad aeronáutica civil.

Cabe mencionar que la necesidad de contar con la Certificación ISO es indispensable, teniendo en cuenta que la República del Paraguay debe someterse a las regulaciones de Organización de la Aviación Internacional (OACI) por ser país signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago/1944) según Decreto N° 10.818/45, ratificado por el Congreso Nacional mediante la Ley N° 09/48.

El objeto de la certificación es asegurarse que toda la cadena de suministros de datos aeronáuticos utilizados por la comunidad aeronáutica (pilotos, compañías aéreas, aeropuertos) se encuentre certificada bajo los estándares de calidad de la Norma ISO 9000 en su versión vigente, con el objetivo de garantizar y verificar que dichos datos aeronáuticos puedan rastrearse en todo punto de la cadena de suministro de datos de información aeronáutica, de manera que las anomalías o errores detectados en los datos durante el uso puedan identificarse según la causa fundamental, corregirse y comunicarse a los usuarios afectados.

Lo que se certifica son productos, específicamente los que exponen los datos que llegan a la comunidad aeronáutica para la navegación aérea, que son los siguientes:

Lic. FREDY MOQUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

AIP: *(Publicación de Información Aeronáutica). Publicación expedida por cualquier Estado, o con su autorización, que contiene información aeronáutica, de carácter duradero e indispensable para la navegación aérea.*
NOTAM: *Aviso distribuido por medios de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.*
PIB*: (Boletín Previo al vuelo), información consistente en datos aeronáuticos como meteorología, vías aéreas, estado de la pista, entre otros, solicitados por los Pilotos y / o Encargados de Operaciones de Vuelo (Despachantes) antes de iniciar la navegación aérea.*
Cartas Aeronáuticas: *Contiene información principal sobre las rutas aéreas que sirven para todas las fases del vuelo, dichas cartas cumplen con los parámetros de precisión, exactitud e integridad de los datos, exigidos por la seguridad operacional.*
Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea*: (Procedimientos para el aterrizaje) consiste en una serie de maniobras predeterminadas realizadas por referencia a los instrumentos a bordo, con protección específica contra los obstáculos.*

El contrato solicitado incide directamente para el mantenimiento del Sistema de gestión de calidad vigente hasta el 20 de Enero del 2024, el mismo se trata de trabajo consistente en la ejecución de una Auditoria Interna, Organización y desarrollo de la revisión por la dirección, así como también la actualización de toda la información documentada en vista a la auditoria de seguimiento a ser recibida de parte de la empresa SGS (ente certificador).

Con respecto a otras empresas Certificadas con la ISO 9001, puedo mencionar a otras direcciones de la misma DINAC que cuentan con dicha certificación, ellas son:

- *Dirección de Aeronáutica.*
- *Dirección de Meteorología.*
- *Instituto de Aeronáutica Civil (INAC).*

Así también, menciono a algunas empresas que realizan trabajos de consultoría según se solicita en el presente llamado:

- *Asociación Paraguaya de la Calidad (APC)*
- *Centro para el desarrollo de la Calidad, la Innovación y la Sustentabilidad (CDCIS).*
- *EXEC Consultores*

Por último, es oportuno mencionar que la presente solicitud no es para solicitar una certificación, ya que estos productos se encuentran con certificación vigente ISO 9001. La solicitud sería para la contratación de una consultoría a fin de que la misma realice trabajos de mantenimiento del SGC para recibir la auditoria del ente certificador y así poder mantener dicha certificación.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones - Coordinador

Lic. Fredy Noguera
Coordinador - UOC
DINAC